

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20601530849	Fecha de envío :	30/12/2024
Nombre o Razón social :	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	Hora de envío :	16:12:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A través del Decreto Supremo 006-2024-TR, se incrementó la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130.00, desde el 01 de enero del 2025.

¿La propuesta económica, se preparará en base a la nueva RMV S/ 1,130.00?, favor de precisar de manera clara a fin de no caer en errores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A través del Decreto Supremo 006-2024-TR, se incrementó la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130.00, el cual rige obligatoriamente a partir del 01 de enero del 2025. La firma del contrato es posterior al Decreto Supremo, por tal motivo las empresas deben evaluar y considerar todas las variables económicas de la propuesta a fin de establecer si es conveniente o no para su representada y de ser el caso continuar en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de los TDR en el NUMERAL 5.3.1 COBERTURRA POR PUESTO (OPERARIO DE LIMPIEZA, indica lo siguiente:

Los horarios de trabajo por puesto de trabajo ¿ Operarios de Limpieza

Al comité solicitamos pueda ACLARARNOS las siguientes consultas:

- ¿No se habla del horario del supervisor?
- El supervisor formara parte del GRUPO de trabajo para considerarlo en la PROPUESTA ECONOMICA, como un integrante más.
- El supervisor será externo (cuantas horas y cuantos días a la semana)

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: NINGUNO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Servicio debe prestarse de manera eficiente y debe haber un buen control y monitoreo de los trabajos de los operarios. En el primer, segundo y tercer párrafo del numeral, 5.1. REQUERIMIENTO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los presentes Términos de Referencia se indica lo siguiente: "La entidad requiere contratar nueve (9) puestos (operarios) para el servicio de limpieza y mantenimiento", asimismo, también se detalla lo siguiente: "Uno de los operarios capacitado y designado por el Contratista, deberá realizar adicionalmente la supervisión y/o coordinación con el responsable de Servicios Generales de la Sub Unidad de Logística para el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de la contratación.", del mismo modo se detalla lo siguiente: "El horario de la prestación del servicio de los operarios de limpieza en cada piso, serán de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas y los días sábados de 07:00 a 15:00 horas, incluido días feriados y no laborables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Mediante la Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, la Dirección Técnico Normativa modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios; indican "NO PUEDE EXIGIRSE QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA CUENTE CON GRADO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA O PRIMARIA, NI ESTABLECERSE REQUISITOS DE NACIONALIDAD, EDAD O TALLA MÍNIMA.

1.- Por lo expuesto en las bases dentro de los TDR, en la página 53: en el NUMERAL 5.5 PERFIL DEL PERSONAL, indica lo siguiente:

a) Tener como mínimo estudios primaria (Acreditable con copia de certificados de estudios).

¿Solicitamos al distinguido comité de selección sea factible para este requerimiento de los operarios de limpieza, SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO, con el fin de no ir en contra de dicha resolución, ¿y de esta manera también puedan tener más oportunidades laborales las personas que CUENTAN con la experiencia necesario

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** NINGUNO **Página:** 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación en concordancia a lo señalado a las Bases Estandar para el objeto de contratación en curso, por tanto se suprimirá el requermiiento de estudios primarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.5 PERFIL DEL PERSONAL

Deberá tener conocimientos básicos (leer y escribir), se acreditará mediante una Declaración Jurada Simple del personal propuesta, será presentada para la suscripción del contrato.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?, o al régimen que pertenezca cada empresa.

Pedimos al Distinguido comité poder ACLRARNOS esta consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NINGUNO Literal: NINGUNO Página: NING

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La oferta económica deberá considerar todos los beneficios laborales bajo el régimen laboral general conforme a lo señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al COMITÉ nos ACLARE, si la oferta económica y/o la propuesta económica será presentar con la REMUNERACION INDICADA en los TERMINOS DE REFERENCIA, vale decir: S/ 1,025.00

O con la NUEVA remuneración mínimo vital de S/ 1,130.00

Pedimos al Distinguido comité poder ACLARARNOS esta consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NINGUNO Literal: NINGUNO Página: NING
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A través del Decreto Supremo 006-2024-TR, se incrementó la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130.00, el cual rige obligatoriamente a partir del 01 de enero del 2025. La firma del contrato es posterior al Decreto Supremo, por tal motivo las empresas deben evaluar y considerar todas las variables económicas de la propuesta a fin de establecer si es conveniente o no para su representada y de ser el caso continuar en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al COMITÉ nos Facilite los cuadros diversos que se encuentran dentro de los TDR, Materiales, Implementos, Maquinarias, entre otros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NINGUNO Literal: NINGUNO Página: NING
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda información para el Servicio se encuentra a disposición en la convocatoria publicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20611914785	Fecha de envío : 10/01/2025
Nombre o Razón social : ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío : 13:56:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De las bases en los TDR, NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL B.1.1 CAPACITACION PERSONAL CLAVE, solicitan las siguientes Capacitaciones:

B.1.1 SUPERVISOR PERSONAL CLAVE:

- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en temas de ECOEFICIENCIA, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el MANEJO SEGURO Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION, mínimo 24 horas lectivas

ACREDITACION: Se acreditará con copia simple de constancias o certificados de la capacitación

Consulta al comité de selección es: ¿Si este documento de los cursos podrían ser emitido por el POSTOR, tomando en cuenta que dispone del personal especialista para dichas capacitaciones?, Y CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, las mencionadas capacitaciones pueden ser brindados directamente por el empleador, mediante un tercero o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, Y NO ÚNICAMENTE POR ENTIDADES EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Por lo que podrá acreditarse con una constancia /certificado por el empleador o mediante un tercero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 Página: 58
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma:

Las capacitaciones podran ser acreditadas con copia simple de constancias o certificados u otros documentos emitidos por el propio postor, siendo exigible la acreditación del mínimo de horas lectivas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De las bases dentro de los NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, en el LITERAL b) indican la presentación, copia de la vigencia de poder del representante legal y en caso de consorcio se deberá de presentar cada uno de los consorciados.

Consulta al distinguido comité: Respecto a este requisito se considerará la vigencia de poder del (los) representantes legales con fecha posterior a los 30 días o tendrá que estar dentro de los 30 días de vigencia.

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si la vigencia de poderes deberá estar vigente a su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20611914785	Fecha de envío : 10/01/2025
Nombre o Razón social : ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío : 13:56:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en los literales (a, b), indica lo siguiente:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

1.- Solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente, Si las entidades celebran contratos con la micro y pequeña empresa se podrán acoger a lo dispuesto en la LEY N° 28015, disponer lo pertinente a efectos que como Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, se le retenga el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato que se DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de conformidad a lo establecido en la Ley 28015, ¿Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa¿, y el Artículo 149.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en la condición de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado para una mayor participación de empresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A,B Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estandar del Procedimiento de Selección en curso consideran lo siguiente en el numeral 3.2 GARANTIAS
¿ En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en los literales (a, b), indica lo siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Asimismo, hacemos mención al distinguido comité lo siguiente:

1.- Solicitamos al comité también considerar lo siguiente, ASIMISMO en las bases estándares, después del NUMERAL 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, como nota IMPORTANTE indica lo siguiente:

EN LOS CONTRATOS PERIÓDICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en calidad de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A,B **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estandar del Procedimiento de Selección en curso consideran lo siguiente en el numeral 3.2 GARANTIAS ¿ En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica que: ¿La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato?

Solicitamos al Comité de Selección que confirme que los documentos requeridos en el NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, de la página 15, 16, de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NINGUNO Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación a presentar será la señalada en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO; de igual manera se añadirá el literal m) que recogerá la documentación adicional que se contempla en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) Documentación señalada en el numeral 5.5 y 5.7 "Otros requisitos para perfeccionar el Contrato" de los Términos de Referencia que son parte integrante de las Bases del Procedimiento de Selección.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION de la página 20, 21; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para los requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** NINGUNO **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación a presentar para acreditar los REQUISITOS DE CALIFICACION se encuentran detallados en el numeral 3.2 de las Bases del Procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	13:56:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las páginas 14, 15; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** NINGUNO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta se encuentran detallados en el numeral 2.2.1.1. de las Bases del Procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:08:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Capacitación

Capacitación o taller o cursos en ecoeficiencia con un mínimo de veinticuatro (24) horas lectivas.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Las capacitaciones a favor del personal clave: SUPERVISOR; puede ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma: Las capacitaciones podran ser acreditadas con copia simple de constancias o certificados u otros documentos emitidos por el propio postor, siendo exigible la acreditación del mínimo de horas lectivas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:08:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La empresa ganadora de la Buena Pro, presentara para la firma del contrato de la Estructura de Costos, considerando en ella el monto mensual a pagarse a los operarios, las cargas sociales, sus beneficios, los equipos requeridos y todo aquello que incida en los costos del servicio.

Se consulta al comité, si la estructura que se presentará esta considerando el incremento de RMV, decretado por el gobierno mediante Decreto supremo, N° 006-2024-TD del 28 de diciembre del 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: ninguno **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A través del Decreto Supremo 006-2024-TR, se incrementó la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130.00, el cual rige obligatoriamente a partir del 01 de enero del 2025. La firma del contrato es posterior al Decreto Supremo, por tal motivo las empresas deben evaluar y considerar todas las variables económicas de la propuesta a fin de establecer si es conveniente o no para su representada y de ser el caso continuar en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

¿En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección no contempla prestaciones accesorias, por lo tanto no corresponde requerir garantía de prestación accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta que no se especifica una entidad específica para la acreditación de las capacitaciones, ¿se aceptarán certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas o privadas acreditadas por el Ministerio de Educación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siempre y cuando la capacitación sea dictada por una institución educativas públicas o privadas que este acreditada por el Ministerio de Educación en las materias detalladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso de presentarse como consorcio como sería la participación de porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del Procedimiento de selección no ha contemplado un numero maximo de consorciados y tampoco un porcentaje minimo de participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del Procedimiento de selección no ha contemplado un numero maximo de consorciados y tampoco un porcentaje minimo de participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se consulta en relación al requisito de acreditar un monto facturado de S/ 4,000,000.00 por servicios de limpieza, ¿Cuál se va a considerar en números o letras ya que los montos son diferentes Aclarar este punto para la presentación de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIALIDAD	Requisitos	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA equivalente a S/ 4,000,000.00
---	------------	--

(Cuatro millones con 00/100 Soles)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código : 20612958034	Fecha de envío : 10/01/2025
Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío : 18:51:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

. Solicitamos aclaración con referente a la estructura de costo se hará de acuerdo al régimen laboral general o alguna remuneración específica requerida por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La oferta económica deberá considerar todos los beneficios laborales bajo el régimen laboral general conforme a lo señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	18:51:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

solicitamos la inclusión explícita del Régimen MYPE Tributario como una opción válida para el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible incluir explícitamente un régimen tributario, toda vez que podría estarse limitando la participación de otros regímenes tributarios, la presente contratación no discrimina el Tipo de Régimen Tributario en el que se encuentre inmerso el Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null